

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27847 RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1982 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Administrativo a extinguir.

Convocado concurso de traslados número 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo a extinguir, por Resolución de esta Dirección General de 15 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio siguiente), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 17 de julio de 1978.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Declarar, previamente, reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51.2 y 51.3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que a continuación se expresan y que actualmente se encuentran en la situación que se indica:

A) Procedente de supernumerario:

A25PG2163. Zulueta y Ortiz de Luna, María Francisca.

B) Procedentes de excedentes voluntarios:

A25PG0177. Díez López, María Concepción.

A25PG1148. Durán Díaz, Alfonso.

Segundo.—Excluir, de acuerdo con las bases primera y tercera de la convocatoria, a los siguientes funcionarios:

A) Por no ser funcionarios del Cuerpo Administrativo a extinguir:

T06PG11A3928. Vila Navarro, María.

T06PG11A3763. Rodríguez Enciso, María del Pilar.

T06PG12A0550. Carrera Mesones, María del Carmen.

T06PG11A3432. Checa Martí, Divina.

B) Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

A25PG0965. López Hernández, José.

A25PG0446. Pérez Parejo, María Teresa.

A25PG0541. Sobrado Ramírez, Carmen.

Tercero.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Resolución a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y que han sido solicitadas por los interesados.

Cuarto.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de las facultades atribuidas a

los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966 de 28 de abril, se adscribirá a los funcionarios que hayan obtenido destino en el Departamento o plaza determinada dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

Quinto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino concedido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad que el destino anterior o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad o de reingreso; todo ello con arreglo a lo determinado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexto.—Los Jefes de los centros o dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por esta Resolución diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes, con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «comisión de servicio con carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que, como resultado de este concurso, el mismo lo consigan en propiedad, igualmente, deberá diligenciarse sus títulos con el cese en la comisión o la provisionalidad del destino y con la sucesiva confirmación de la plaza en propiedad, enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los centros indicados en el párrafo anterior.

Séptimo.—Los Departamentos ministeriales receptores de los funcionarios que han sido destinados a los mismos se encuentran en la obligación de cumplimentar la normativa que se recoge en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y disposición final del Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, que mantiene la afectación de este funcionario a su régimen peculiar de la Seguridad Social, promoviendo la oportuna alta simultáneamente a la extinción de la diligencia de la toma de posesión del funcionario de que se trate.

Los Departamentos ministeriales u Organismos de procedencia, asimismo, cursarán la baja a la Seguridad Social simultáneamente a las diligencias de cese e incluirá en la certificación de baja de haberes (modelo A de la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1972, «Boletín Oficial del Estado» del día 4) el importe de las retenciones practicadas a efectos de Seguridad Social en las últimas retribuciones acreditadas o percibidas por dichos funcionarios, haciendo constar igualmente el número de afiliación a la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

RELACION QUE SE CITA

Localidad	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior	Localidad
<i>Presidencia del Gobierno</i>				
Madrid.	A25PG0607	Menéndez Giralda, Rosario (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG0775	Aguado Sirvent, Aurora (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG2158	Cachafeiro Villaverde, Rosa María.	Delegación Provincial Cultura.	La Coruña.
<i>Ministerio de Asuntos Exteriores</i>				
Madrid.	A25PG0274.	Ory Aranaz, Ana María (1).	Ministerio de Asuntos Exterior.	Madrid.
Madrid.	A25PG0610	Martín Santos, Paloma (3).	Presidencia del Gobierno.	Madrid.
Madrid.	A25PG1637	Amo Sacristán, Sara del.	Ministerio de Cultura.	Madrid.
<i>Ministerio de Justicia</i>				
Madrid.	A25PG1007	Jiménez Martín de la Sierra, Angela (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG2149	Salvador Rivero, María Dolores (3).	Presidencia del Gobierno.	Madrid.

Localidad	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior	Localidad
Ministerio del Interior				
Barcelona.	A25PG1561	González López, María Luisa (3). (Delegación del Gobierno en Cataluña).	Delegación Provincial Cultura.	Barcelona.
Barcelona.	A25PG1698	Menéndez Ponce, Dolores (3). (Delegación del Gobierno en Cataluña).	Delegación Provincial Cultura.	Barcelona.
Barcelona.	A25PG1148	Durán Díaz, Alfonso (1) (2).	Excedente voluntario.	
Burgos.	A25PG0093	Iñiguez Moral, María Asunción (1).	Gobierno Civil.	Burgos.
Burgos.	A25PG0526	Iglesias Zalaña, María Victoria (3).	Delegación Provincial Cultura.	Burgos.
Granada.	A25PG1775	Oviedo Martín, Carmen (3).	Delegación Provincial Cultura.	Granada.
León.	A25PG1093	Fraile Soto, Isolina (3).	Delegación Provincial Cultura.	León.
Madrid.	A25PG0114	Palacio Menéndez, María Angeles (1).	Ministerio del Interior.	Madrid.
Madrid.	A25PG0177	Diez López, María Concepción (1).	Excedencia voluntaria.	
Madrid.	A25PG0781	González de Luis, María (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG0821	Casado Pérez, Gloria.	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG2135	González Barosa Valbuera, Julia (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Santa Cruz de Tenerife.	A25PG2163	Zulueta y Ortiz de Luna, María Francisca (1) (2).	Supernumerario. C. Autónoma del País Vasco.	Alava.
Soria.	A25PG0603	Fernández Molinero, Juliara E. (3).	Gobierno Civil.	Cuenca.
Vizcaya.	A25PG1705	Maza Trueba, Dolores (1).	Gobierno Civil.	Vizcaya.
Ministerio de Sanidad y Consumo				
Almería.	A25PG0513	Mayolín Sánchez, María de los Reyes (1).	Delegación Provin. Sanidad y C.	Almería.
Barcelona.	A25PG0118	Pujol Campo, Ascensión (1).	Delegación Provin. Sanidad y C.	Barcelona.
Barcelona.	A25PG1101	Pulido, Asensión, Francisca (3).	Delegación Provin. Sanidad y C.	Barcelona.
Madrid.	A25PG0329	Martín de la Cámara Setién, Carmen (1).	Ministerio Sanidad y Consumo.	Madrid.
Madrid.	A25PG0869	Díaz Guijarro Constante, Simón (2) (3).	Consejo Superior Deportes.	Madrid.
Madrid.	A25PG1111	Cortés Llera, Vicenta Pilar (2) (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Secretaría de Estado de Turismo)				
Madrid.	A25PG1060	Sanz de Grado, Leonor (3).	Presidencia del Gobierno.	Madrid.
Palencia.	A25PG1001	García Sevilla, Dolores (3).	Delegación Provincial Cultura.	Palencia.
Ministerio de Cultura				
Barcelona.	A25PG1511	García Campomanes Isarn, Francisca (1) (2).	Supernumerario. C. Autónoma Generalidad de Cataluña.	Barcelona.
Barcelona.	A25PG1850	Sanz Gracia, Carmen (1) (2).	Supernumerario. C. Autónoma Generalidad de Cataluña.	Barcelona.
Burgos.	A25PG1070	Lostau García, Esperanza.	Delegación Prov. Trabajo y S. S.	Burgos.
CA-Algeciras.	A25PG1400	Posada Lago, Luisa (3).	Delegación Provincial Cultura.	Pontevedra.
La Coruña.	A25PG1417	García Patiño, Julia Lidia (1) (2).	Delegación Provincial Cultura.	La Coruña.
Madrid.	A25PG701	Iradier Ocerín, J. Teresa (1) (2).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG1725	Ocaña Ibáñez, Manuela (2).	Delegación Provinc. de Cultura.	Santander.
TO-Talavera de la Reina.	A25PG1648	Mediavilla Redondo, Natividad (3).	Delegación Provinc. de Cultura.	Valladolid.
Ministerio de Administración Territorial				
Madrid.	A25PG0084	Méndez San Julián, María José (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG0160	Vázquez Nares, Dolores (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG0300	Diez López, Sara (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG0823	Ranchal González, María de la Cruz (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG1031	Mataix Garriga, Montserrat (3).	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Madrid.	A25PG1639	Sebrango Calvo, Libia P.	Ministerio de Cultura.	Madrid.
Consejo Superior de Deportes				
Burgos.	A25PG0769	Fernández García, Elena (1).	Delegación Provincial Deportes.	Burgos.
Guadalajara.	A25PG2045	Diez de la Lastra Arnal, María Rosario (3).	Consejo Superior Deportes.	Madrid.
Madrid.	A25PG0432	Couto Rodríguez, Rosa María (1) (2).	Consejo Superior Deportes.	Madrid.
PM-Menorca.	A25PG2122	García Illanes, Carmen (3).	Consejo Superior Deportes.	Madrid.
Toledo.	A25PG0285	Núñez Bajo, Gregorio (3).	Gobierno Civil.	Toledo.
Toledo.	A25PG1009	Núñez García, Luis (3).	Gobierno Civil.	Toledo.
Toledo.	A25PG1849	María Rubio, Matías (3).	Gobierno Civil.	Toledo.
Valencia.	A25PG0614	Piqueras Delgado, María Rosa (1).	Delegación Provincial Deportes.	Valencia.
Valladolid.	A25PG0850	Suárez Alonso, Angel (1).	Delegación Provincial Deportes.	Valladolid.

- (1) Reingresos.
(2) Resultas.
(3) Comisión de servicios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27848

REAL DECRETO 2672/1982, de 15 de octubre, por el que se dispone que don Carlos Sentís Anfrúns cese en el cargo de Embajador de España en misión extraordinaria, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día

quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio,

Vengo en disponer que don Carlos Sentís Anfrúns cese, a petición propia, en el cargo de Embajador de España en misión extraordinaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO